

ACUERDO # 99



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO.- En Sesión del Pleno correspondiente al día 14 de marzo del año 2013, se dio lectura a una Iniciativa, que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción I del Reglamento General del Poder Legislativo, presentó la Diputada Ma. Esthela Beltrán Díaz.

SEGUNDO.- Por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva la Iniciativa de referencia le fue turnada en la misma fecha a la Comisión Legislativa de Asuntos Migratorios y Tratados Internacionales, a través del memorándum número 1348, para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO.- La proponente de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, expresa como justificación y motivación de su iniciativa, la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la última década, las relaciones entre México y Estados Unidos han estado marcadas por los temas de seguridad, comercio, migración ilegal y la posibilidad de una reforma migratoria que permita regularizar a 11 millones de indocumentados que viven y trabajan en la Unión Americana. Cabe mencionar que de estos 11 millones, 6.8 millones de personas son mexicanos.

El 29 de enero del presente año, Barack Obama, presidente de los Estados Unidos de América, anunció que su gobierno impulsaría la reforma migratoria para los 11 millones de inmigrantes ilegales que viven en ese país.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La iniciativa de reforma migratoria que el presidente Obama está impulsando, se sustenta en los siguientes temas: fortalecer la seguridad fronteriza, reforma al proceso de inmigración legal (aprobación de visas para empresarios, inversionistas, laborales, y de reunificación familiar), crear un sistema de verificación del trabajador para evitar falsificación de identidades y empleo sin autorización.

Los migrantes han comenzado analizar cómo enfrentar los retos que implica el citado proceso legal, que en una primera etapa sólo les daría un estatus legal provisional, por lo cual deberían de registrarse ante el gobierno, someterse a exámenes biométricos, pasar exámenes sobre antecedentes criminales y de seguridad nacional.

Uno de los requisitos que preocupan a la comunidad de migrantes, es lo referente al pago de multas, dado que en anteriores propuestas de reforma se exigía el pago de éstas y una penalización que puede ir de los \$1,000 a los \$2,500 dólares por persona. Estos costos aumentarían dependiendo de cada caso y del número de integrantes de cada familia, en una de cuatro podría pasar de los \$10,000 dólares.

Otros elementos importantes, que pueden dejar fuera de la reforma a un número de migrantes son: el dominio del idioma inglés; los delitos cometidos, los migrantes que tienen orden de deportación, pero que no han abandonado el país; o bien, por no tener los 5 años de estancia en el país.

Estos elementos podrían reducir hasta en un 50% el número de migrantes que podrían obtener los beneficios de una residencia legal.

CUARTO.- Esta H. Legislatura del Estado, es competente para presentar el asunto aquí planteado, de conformidad con los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III; 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 97 fracción III del Reglamento General de este Poder.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Esta Asamblea Popular considera una obligación del Estado mexicano, apoyar a los connacionales radicados en los Estados Unidos, y que tienen la posibilidad de beneficiarse con la esperada reforma migratoria, pues se tiene una deuda histórica con ellos, toda vez que no se han creado las condiciones necesarias para lograr su permanencia en el país que les permitiera un desarrollo adecuado y alcanzar condiciones de vida digna para ellos y sus familias.

Que en tanto continuemos sin crear las condiciones de bienestar y desarrollo económico y social para lograr que los mexicanos satisfagan sus necesidades en su país, seguirán buscando del otro lado de la frontera lo que no encuentran en México.

Razón demás que hace justo el planteamiento de ayudarlos a regularizar su estatus migratorio.

El aporte realizado por los migrantes a sus comunidades de origen y al mismo Estado, es incuestionable, pues tan sólo con el envío de millones de dólares anualmente, a través de las remesas, se han podido sostener económicamente muchas localidades de la Entidad y para muchos zacatecanos representan el único ingreso para sus familias.

Respecto a la creación del fideicomiso denominado “Por nuestros migrantes”, y en virtud de ser un asunto de su competencia, la solicitud deberá realizarse ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y que dicho fideicomiso lo administre la Secretaría de Relaciones Exteriores a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el apoyo de su red consular y la participación de su Consejo Consultivo.

De igual forma, consideran necesario realizar un exhorto al Ejecutivo Federal, para que se transfieran más recursos al Fondo de Apoyo Migrantes, toda vez que se siguen presentando eventos de deportación de mexicanos desde los Estados Unidos, 369,492 en el 2012 y 83,984 a marzo de este

año 2013; situación que seguramente se incrementará una vez que entre en vigor la reforma migratoria ya citada. Estos recursos son necesarios toda vez que se requiere apoyar a los connacionales que sean deportados, pues se requiere atender sus necesidades de vivienda, educación, traslado a sus lugares de origen y fundamentalmente apoyarlos para que busquen una opción en el autoempleo.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable LX Legislatura del Estado de Zacatecas, solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, implemente un programa de información, asesoría legal y ayuda en todos sus consulados en los Estados Unidos, a fin de que puedan proporcionar toda la atención posible a nuestros migrantes ante una eventual reforma migratoria.

SEGUNDO.- Se solicite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, crear un fideicomiso denominado “**Por nuestros migrantes**”, para apoyar económicamente a aquellos que no cuenten con los recursos suficientes para solventar los gastos administrativos correspondientes en el contexto de dicha reforma migratoria y que este fideicomiso lo administre la Secretaría de Relaciones Exteriores a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, con el apoyo de su red consular y la participación de su Consejo Consultivo.

TERCERO.- Se exhorte al Ejecutivo Federal, para que se transfieran más recursos al Fondo de Apoyo a Migrantes, que permitan apoyar a los mexicanos que estén siendo deportados desde los Estados Unidos y que seguramente se incrementarán de manera considerable en cuanto se apruebe la reforma migratoria.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil trece.



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRESIDENTE

[Handwritten signature]
DIP. GUSTAVO TORRES HERRERA

SECRETARIO

[Handwritten signature]
DIP. ANTONIO CARLOS GIRÓN



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO

[Handwritten signature]
DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO